

Un fiscal y dos abogados detallan el tremendo lío legal en el que usted se puede meter sin quererlo

¿Qué ocurre si me compro un auto robado sin saberlo?



Las bandas dedicadas al robo a menudo venden el vehículo a un menor precio que el de mercado.

N. VILLARROEL / C. HERNÁNDEZ

Si usted está mirando autos en el marketplace de Facebook o en otras plataformas, y observa que el vehículo que busca hace mucho tiempo aparece ofertado allí, pero a un menor precio y según el vendedor con todos sus papeles al día, puede ser tentador.

Pero, ojo que ese ofertón puede deberse a algo. Por ejemplo, que el origen del auto sea fraudulento. ¿Y qué pasa si usted lo compra y el vehículo era robado? Junto con perder el dinero de su inversión, ya que el vehículo queda incautado, comienza un peregrino de malos ratos que puede demorar hasta seis meses como mínimo.

Según explica Leonardo Zamora, titular de la Fiscalía de Robos de la Fiscalía Metropolitana Sur, en el caso de que la persona sea descubierta en un automóvil con encargo por robo "pasa a ser parte de una investigación por el delito de receptación".

► Delito flagrante

Vamos por partes. Lo primero que podría ocurrir es que un funcionario policial lo sorprenda con el vehículo que está encargado por robo, por lo que la persona estaría cometiendo un delito flagrante (receptación).

"Es difícil despejar la duda en un primer momento. Si Carabineros fiscaliza y se da cuenta de que, por ejemplo, el número de chasis del vehículo no coincide con los documentos del auto, entonces pasas detenido. Esa posibilidad es muy alta", explica el fiscal Zamora.

Andrés Bustos, abogado especialista en derecho comercial y profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, añade que este delito (el de receptación) "puede llegar a tener una pena de cinco años. Por eso hay que tener siempre a mano los elementos que justifiquen la compra, como la factura o la transferencia realizada".

El fiscal Leonardo Zamora explica que la persona sorprendida con un vehículo que tiene encargo por robo "pasa a ser parte de una investigación por el delito de receptación".

► La formalización

Tras ser detenido por la policía (la persona no puede pasar más de 24 horas en un cuartel policial), el afectado es formalizado por el delito antes mencionado.

"La formalización es simplemente una comunicación que se hace al imputado de que se están investigando ciertos hechos, además del plazo que durará la pesquisa", señala Patricio Olivares, abogado de la Universidad de Aconcagua y socio fundador de Legal Tránsito (asociación dedicada al derecho de tránsito).

"No acarrea ninguna consecuencia de carácter práctico, ya que la Fiscalía debe demostrar que la persona cometió el delito y que existía dolo. Rige el principio de inocencia hasta que se demuestra lo contrario", agrega Olivares.

► La investigación

En esta etapa se ingresa ya en el proceso judicial mismo, cuya demora -según el fiscal Zamora- es "muy relativa", pero el promedio es que dure "entre seis y ocho meses". De acuerdo con el persecutor, "si en la pesquisa queda evidenciado que (la persona) no tenía forma de saber que el auto tenía encargo por robo, no enfrenta ninguna pena legal y sería absuelto o sobreseído".

Bustos precisa que los documentos notariales de la compra "solo muestran la fecha y hora del archivo, pero no se pueden demostrar los antecedentes del vehículo. Para ello es ideal complementar con la transferencia y factura del automóvil, así como también disponer de su historial para

demostrar que no tenía antecedentes por robo".

► Sobreseimiento

Si la Fiscalía no encuentra pruebas en su contra, usted quedará libre de polvo y paja. No se preocupe: sus antecedentes se mantendrán intactos y no verá manchados sus papeles.

"Si se demuestra que el comprador es inocente, queda sin cargos", asegura el fiscal.

¿Y qué ocurre con el auto?

Es incautado por el persecutor cuando este comienza sus investigaciones y por lo general es enviado a los corrales municipales correspondientes.

"Nos ha pasado que llegan vehículos con un motor correspondiente a otro automóvil, por lo que tenemos que ir devolviéndolo por partes a cada dueño", comenta Zamora.

¿Qué hacer para que esto no le pase? Bustos, quien es también fundador del estudio jurídico Bustos Gómez Abogados, recomienda que "lo ideal

es comprar en el mercado formal, como en automotoras conocidas y locales establecidos. Si va a comprar un auto usado, debe sospechar de las buenas ofertas, ya que actualmente los vehículos van al alza en su valor. También es clave pedir toda la documentación. Hay una herramienta online muy buena que es Autofact (tiene un cobro

asociado) y que sirve para conocer el historial del modelo", precisa el académico.

Ahora, si usted ya pasó todo este tremendo mal rato y durante el proceso "se prueba que no cometió dolo en la compra, también podría denunciar por estafa a el o los responsables de haberle vendido el vehículo" en cuestión, añade Bustos.

► Consulta online

Cristián Cornejo, de Autofact, entrega otro dato: antes de la compra, consulte siempre el sitio [Autoseguro.gob.cl](https://bit.ly/38EeD9u) (<https://bit.ly/38EeD9u>), una herramienta online de las policías, la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Registro Civil, donde es posible revisar cuáles son los autos que tienen encargo por robo (la búsqueda es por patente, número de VIN, Vehicle Identification Number, y número de motor).

"Es recomendable además hacer un chequeo físico del vehículo. Todos tienen un número de motor y número de chasis, los cuales son únicos y están impresos en varios lugares, como el compartimiento del motor, las puertas, las ventanas, etc. Lo primero es revisar si esos números concuerdan con los datos del vehículo (los que están en sus documentos). El número de chasis registrado de forma oficial (de un modelo determinado) se puede obtener en el Registro Civil con el certificado de anotaciones", precisa.

"La idea es revisar con documentos externos antes de la compra del auto y no quedarse con los datos que entrega el vendedor, porque también podrían estar alterados", recomienda Cornejo.

»

"Si va a comprar un auto usado, debe sospechar de las buenas ofertas"

Andrés Bustos, abogado y profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez